PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OF CIAL

AMO XLVI - Nº 4864 EDICION DE 16 PAGINAS : APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 4 DE FEBRERO DE 1955

gentino

TARIFA REDUCIDA

CONCESTON Nº 1805

C. Nucleural de la Propinal

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470,817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a

12.30 horas

PODER EJECUTIVO

gorgenador de la provincia Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA St. JORGE ARANDA

ministro de economia, finanzas y obras fublicas S₁. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ABISTENCIA SOCIAL Dr. EDUARDO PAZ CHAIN DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

5. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° ... Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11, 192 de abril 16 de 1946.

Art. 1* — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquiez parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10^9 — Todas las suscripciones derán comienzo invariablemente el 1^9 del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones debes rezovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe es controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

: (F) -- 1

Art. 17? — Los balances de las Municipalidades de las y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 20% respectivamente, sobre la terifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de settembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al dia 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del dia y atresado dentro del mes ... \$ 0.40

Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año 3 1.00

Número atrasado de más de 1 año ... \$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual ... \$ 7.50

trimestral ... \$ 15.00

semestral ... \$ 30.00

BUBURCACTONES

Por cada publicación por centímetro, considerandose valnticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DGS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (9 2.50)

49) De más de l página se cobrará en la proposition correspondiante.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 dias	Exce-	Hasta 30 dias	Exce- dente
	, O Cias	dente	20 dias	dente	JO GIA	dente
	minut sociation				3	
,a	\$	\$	\$.	\$	\$ 3	\$
Sucesorios o testamentarios.	30	3 cm.	40	3.— cm.	60	4 cm
osesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40	3 cm.	80	6.— cm.	120	8 cre
Remates de inmuebles.		2 cm	90	7.— cm.	120	8 ctr
Remates de vehículos, maquinarias, ganados,	40	3.— cm.	70	6 cm.	100	7. cm
Remates de muebles y útiles de trabajo	30,	2 cm.	50	4.—- cm.	70	6 cst
Otros edictos judiciales		3 cm.	70.—	6.— cm.	100	7.— en
Edictos de minas.		6 - cm.				4
Licitaciones.		A cm.	90	7.— cm.	120	8 cn
Contratos de sociedades.	60,	0.20 la	120	0.35 la	-	·*
		palabra		palabra	- :	
73/80058	60.—	5 cm.	100:	8 cm.	14(),	10 cti
Otros avisos		3 cm.	80		120	

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN: (\$ 40.—) en los siguientes cases: solicitudes de registros; ampliaciones: notificaciones: substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS. 468 al 469 - Faculta al P. E. para enajonar usinas eléctricas y accesorios. 64469 64469 -- Establece como obligatoria la edificación de edificios con no menos de cuatro pisos y planta baja. 1832 1833 — Aprueba convenio entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Administración General de Obras 469 aj 470 - Aprueba convenio entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Comisión Nacional de Aprendizaje 1834 470 al 471 DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO M. de Econ. Nº 13248 del 31 | 1 | 55. -- AM. Reestructura para e ejercicio 1955 e Presupuesto que fija la Ley 1698 para J. de 472 al 473 13250 13251 - Efectua movimiento de personal en J. de Policia, 13253 473 13254 — Autoriza a la D. de E. Física para asignar viático. 13255 Acepta renuncia de un Celador de la Cárcel. '..... 13256 Efectua movimiento de personal dependiente de este Ministerio 473 aj 474 13257 Efectúa movimiento de personal dependiente de este Ministerio. 474 13258 Reconoce servicios prestados por personal dependiente de este Ministerio. 474 13259 474 13260 Anula adjudicación de parcela de terreno.

	_	
$\mathbf{p}_{\mathbf{A}}$	C^{r}	467

•

	F & GINAS
DECOMES DE LOS MINISTEDIOS	-
RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS M. de Gob. No. 1472 del 28/1/55. — Autoriza a la H. de Pagos de este Ministerio a liquidar partida en concepto de viático.	. 474 al 475
10,000	475
" " 1473 " — Deja sin efecto lo dispuesto el punto 19 de la Resolución No 124654	475
" " " 1475 " — Autoriza al Director de Turismo y Cultura a trasladarse a San Anionio de los Cobres. " " " 1476 " — Confirma resolución dictada en Cámara de Alquileres	475 475
" " 1477 " — Confirma resolución dictada en Cámara de Alquileres	475 475 al 476
edicto de minas	
No 11785 - Expte. No Elsy-M- 1953 plp. Modesto Muñoz y tres	478
TOTACONES PUBLICAS	
Nº 11805 — Yacimientos Petrolife _r os Fiscales Nº 11185 Nº 11800 — Dirección Pycial. de Educación Física	476 476 476
	÷
EDICTOS CITATORIOS	
No 11813 - S/p. Luis Güemes,	476
SECCION TUDICIAL:	
EDICTOS, SUCESORIOS	
Nº 11815 — De José Dagum	476
Nº 11802 — de Julio Suarez.	476
Nv 11796 — de Santiago Ordoñez '	476 al 477
Nº 11774 — de Santos Maurin de Apaza Nº 11769 — de Maria Monteros de Escada.	477 477
No. 11750 — de Modesto Camacho	477 477
No 11749 de Chênchel Singh	477
No. 11746 - de Rosendo Gallardo	
Nº 11735 — de Francisca H. Ramos de Clemente	417 477
Nº 11728 — De Federico Quintana y otra,	477
No. 11725 -4 De Eusebio Rufino.	477
No : 117181— de Jaime Ostchega o etc.	477
Nº 11717 — de Elena Rosa Alemán o etc	477 477
No 11707 de Edmundo Martinez	
Nº 11701 de Lauro Katopodia	477
deslinge. Mensura y amojonamiento:	
Nº 11767 - sp. Finca Santa Rosa de Chirino Abate	477
Nº 11718 - sp. Manuel Rengel:	., 47T
armates judiciales:	-
No 11798 - por Arturo Salvadoria	477 al 478
Nº 11786 - Por Luis Alberto Dávalos	478
Nº 11743 - Por José Alberto Cornejo	478
Nº 11729 - Por Luis Alberto Davalos.	478 al 479
Nº 11708 por Arturo Salvatierra	479
GITACIÓN A JUICIO:	
Nº 11809 — Filel Monge Luzon vs. Juan José y Rafaél Pérez Nº 11782 — De: De Zuapi Julio vs. Luna Julio César.	
12 1100 - DO	479
EDICTO:	s.
	ž kor ^{ps} .
No. 11789 de la firma: Francisco Stekar y Cia S. B. Lida	479

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 11817 — De Armando Franço	479
Nº 11814 — De Continental Pen de Isaac Kestzer. Nº 11811 — De Guamper S. E. Lida.	. 479 479
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS:	
Nº 11816 — De la Cámara P. de Comercio é I. de Salta	479 tl 480 480
Nº 11810 — De la Liga Salteña de Fútbol,	480 480
AVISO DE SECRETARIA DE LA WACION	480
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	480
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISACIONES	480
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	480

ADMINISTRATIVA SECCION

PROMULGADAS

L E Y No 1829

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 19. - Ampliase en custrocien to_S mil pesos moneda nacional (\$ 400.000.—) más, el Parcial 33- Retribución de Servicios Oficiales, correspondiente al Anexo C- Inciso III— Dirección General de Rentas— Principal a) 1- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art 2º - Los fondos para la atención de la presente Ley se tomarán de Rentas Generajes, con imputación a la presente.

Art. 3º - Comuniquese, etc. -

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiun dias del mes de enero del afio mil novecientos cincuenta y cinco.

SARA NELLY LOPEZ

JESÚS MENDEZ

Vicepresidenta 2º de la

Presidente del

H. Cámara de Diputados

H. Senado

FERNANDO XAMENA ARMANDO FALCON Secretario de la H. Secretatio del H.

H. Cámara de Diputados

H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OERAS PUBLICAS

SALTA, Enero 28 de 1955. Téngase por Ley de la Provincia, cumplase,

comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO I DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Árranz l le de Despucho del M. de E. F. y O. Públicos

L.E Y No.. 1 8 3 0

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º - Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia para enajenar a favor de Cooperativas Ejéctricas constituídas de acuerdo con el régimen de la Ley 11.388, las usinas eléctri cas, sus instalaciones y accesorios, que sean de propiedad de la provincia.--

Art. 2º - El precio de venta será el determi nado por peritos designados por la provincia y por la ompradora no pudiendo en ningún caso ser menor que et del costo de origen de 103 bienes afectados a la explotación menos las sumas que se hubieren amortizado --

Art. 3º -- Créase el fondo de ejectrificación que se formará:

- a).-Con un recargo de cinco centavos moneda nacional (\$ 0.05 m|n.) por cada Kw. hora vendido por las empresas nacionales provinciales, municipales, cooperativas o privadas que suministren energía en el territorio de la provincia:
- -Con el de-echo de inspección y contralor de las empresas cooperativas o privadas para el suministro de energia eléctrica para servicios públicos, siempre que las municipalidades concedentes adhieran a esta fiscalización, que se cobrará por un

año a razón de cinco pesos moneda nacio nal (\$ 5.- m|n.) por cada medidor instaiado y contrastado o por cada diez (10) lámparas si no existiese éste, y cinco pesos moneda nacional (\$ 5.-) por cada mil (1.000) bujías para alumbrado búbli-

- c).—Con el producido de la venta de las usinas de propiedad de la provincia, a que se re fiere el artículo 1º:
- d).--Con las sumas que la ley de presupuesto fije para este fondo;
- e).-Con los intereses por depósitos pancarios f) - Con todo otro recurso que pudiere arbitrarse.

Art. 49 - El fondo de electrificación será ad ministrado por la Administración General de Aguas de Salta e invertido conforme con los Planes de obras que anualmente dete mine el Poder Ejecutivo, quedando única y especialmente afectada la instalación habilitación y mantenimiento dei servicio eléctrico en todo el territorio de la provincia.--

Art. 50 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.--

Art. 60 - Deroganse los incisos f), i) y j) del artícuol 100 de la Ley 775, Código de Aguas de la Provincia, y toda otra disposición que se oponga a ja presente ley,

Art. 79 - Comuniquese, etc .--

Dada en la Sala de Sesiones de la Henorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiun días del mes de enero del año mil no vecientos cincuenta y cinco,-

SARA NELLI LOPEZ

JESUS MENDEZ

Vice Presidente 10 H. Câmara de Diputados Presidente H. Senado

FERNANDO XAMENA ARMANDO FALCON Secretario

Secretario

POR TAUTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y CREAS PUBLICAS:

SALTA, Enero 28 de 1955.

Tengase por Ley de la Provincia cúmplase, co muniquese, insertese en el Registro Oficial de Leyes y archivese.—

RICARDO I. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Árranz Lie de Despusso de M. de E. F. y O. Publicas

LEY Nº 1831

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTA DOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN GLORAN CON FUERZA DE

LEY

Ari. 19 — Autorízase a la Municipalidad de 6an Ramón de la Nueva Orán, para donar sin cargo, a la organización gremial Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción filial Orán un terreno de diez (10 metros de frente por treinta y dos (32) metros de fondo, que es par te de la manzana número 104, sección 6a. catastro número 1388 de dicha ciudad, con destino a la construcción de la sede social de la en ildad mencionada.—

Art. 2º - Comuniquese, etc -

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiún días de mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco.—

SAFA NELLI LOPEZ
Vice Presidente 19

JESUS MENDEZ
Presidente

FERNANDO XAMENA

ARMANDO FALCON Secretario

POR TANTO:

Secretario

MONTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA È INSTRUCCION PUBLICA.

SALTA, Enero 31 de 1955.

Tengase por Ley de la Provincia, cumplas camuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archivese.—

RICARDO 1. DUPAND Jorge Aranda

Pa copia

Ramón Figueron | Al Publica | A

LEY Nº 1832

POR CUANTO:

CL SENADO Y LA CAMARA DE PIPUTADOS DE 14 PROVINCIA DE SALTA. SANCIONAN CON FUERZA DE

ን ም ¥ :

At 1e — Establecese como obligato la la constitucción de edificios con no menos de cua-

tro pisos y planta baja en el perímetro (e la Plaza 9 de Julio.

Art. 2º — Establecese como obligatoria la construcción de edificios con no menos de dos pisos, incluida planta baja, en las siguientes arterias

- a) Avenida San Martin, desde Santa Fé hasta Jujuy;
- b) Avenida Sarmiento en todo su recorrido y su continuación de la calle Jujuy, hasta la calle San Martin;
- c) Pereo Güemes y su prolongación Avenida Belgrano hasta la calle Repúbblica de Siria;
- d) Avenida Entre Ríos , desde Juramento hasta Sarmiento;
- e) Avenida Virrey Toledo en todo su recorrido y su continuación Hipolito Irigoyen has ta Pedro Pardo;
- Avenida Aivear, desde Entre Rios hasta Eva Peron,

Art 3° — Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo anterior, será obligatoria la construcción de edificios con no menos de dos pisos, incluída planta baja dentro del radio comprendido entre la ace. a Norte de la Avenida Entre Ríos, acera Sud de la Avenida San Martin, acera Este de la Avenida Virrey Tojedo, acera Oeste de la Avenida Sarmiento y las continuaciones de cada una de eljas.

Art 4º — La autoridad de aplicación podrá eximir de las obligaciones impuestas en los artículos anteriores cuando razones especiales de orden urbanistico así lo aconsejen y siempre que el proyecto reuna las condiciones de estética edilicia que persigue la presente ley.

Art 50 — Comuniquese, etc.

Dada en la Saja de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Sata, a jos veintiun dias del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco.

SARA NELLI LOPEZ Vice Prelidente 19 JESUS MENDEZ Presidente

PERNANDO XAMENA ARMANDO FALCON Secretario Secretario

OR TANTO:

ministerio de economia, finanzas y obras publicas

Enero 31 do 1955

Téngase por Ley de la Provincia, cúmpla—se, comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y rehivese.

RICARDO I DURAND Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arrans Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

LEY Nº 1833

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPU TADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN CIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

ARTICULO 10 — Apruébasé et convenio celébrado entre el Gobernador de la Provincia de

Salta, doctor RICARDO JOAQUIN DURAND y eq administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero don HAMLET D'AGNILLO, cuyo texto se transcritos:

"Entre su excelencia el señor Gebernador de "la Provincia de Salta, doctor don RICARDO "JGAQUIN DURANII, por una parte, y el se "ñor Aeministrador Genral de Chras Sanitarias "de la Nación, ingeniero don HAMLET D'AG-"NIILO, en virtud de la representación que "ejerce conforme a lo dispuesto en el articulo séptimo de la ley nacional t.ece mil quinientos setenta y siete, por la otra se ha "acoldado en celebrar el plesente convenio:

"Art 19 — La Provincia de Salta transfe"rirá sin cargo y libre de todo gravámen a la
"Administración General de Obras Sanitarias
"de la Nación la propiedad y consiguientemente
"el uso de las instalaciones para la provisión de
"agua que ha ejecutado en la ciadad de Sal"ta, constituídas por los inmuebles edificios,
"pu-os depósitos y cañerias que se enuncian
"en la planilla adjunta, que fo ma parte del
"presente conenio. A los efectos establecidos
"en el artículo 48 de la Ley nacional trece
"mil quinfentos setenta y siete, las instala"ciones de que se trata figurán como amor"itzada".

"Art 2º - La aceptación por parte de la Adminis "tración General de Obras Sanjarias de las ins "tajaciones a que refiere el articulo anterior, "quedará sujeta a la previa inspección y aproba "ción de las mismas, a fin de establecer si ofre "cen carácteri tiens que garanticen para el fu "turo la efectiva y normal prestación del se vi "cio.

"Si como consecuencia de tales recaidos su"giele la necesidad de realizar nuevos traba"jos para lograr la garantia precitada, estos
"serán proyectados por la Administración Ce"neral de Obras Saularias de la Nación, y rea
"lizados por la misma, o bajo sú contralor
"por el gebierno de la provincia, por la cuenta
"y carso de este últime y previo pago de los
"impuestos que tales tareas demanden.

"Art 39 — Luego de sati fechas las exi"gencias antes mencionadas, se ha a entrega
"y recepción formal de los hienes aludidos, ini"ciandose la prestación del servicio de par"te de la Administración General de Obras
"Sanitarias de la Nación con sujeción a to"das las normas legales y reglamentarias que
"rigen los servicios a cargo de dicha Adminis"tración General,

"Art 49 — Sin perjuicio de lo determinado "en el artículo segundo, si una vez iniciada la "prestación del servicio por parte de la Administración General de Obras Sanitarias de "la Nación, se pusieran de manifiesto vicios de "construcción en las instalaciones transferidas, as reparaciones consiguientes serán "realizadas por la Administración General de "Obras Sanitarias de la Nación, por cuenta y "cargo del gobierno de la provincia, cuya reseponsabilidad a este respecto subsistirá por el "término de dos años a contar de la fecha "inicial de la prestación del servicio por parte de la Administración General de Obras "Sanitarias de la Nación.

"Art 5º — La Administración General de "Obras Sanitarias de la Nación, a partir de "la fecha en que inicie la prestación del ser"vicio, incorporará al personal que actualmen"te se encuentre afectado a la atención de las
"instalaciones que se transfieren, en la medi"da que considere indispensable para cumplir
"tal explotación, y de común acuerdo con el
"gobierno de la Provincia.

"Art 69 — La transferencia de los bienes "immuelles, previo acuerdo de la Legislatura "Provincial, se perfeccionará reduciencia a es "critura pública, ante la Escribania General del "Gobierno de la Nación, corriendo por cuenta "del gobierno provincial los gastos que demanda la respectiva operación.

"Art 79—Su excelencia el señor Gobernador "suscribe el presente en dos ejemplares de "un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciu"dad de Buenos Aires, a los catorce dias del "mes de octubre del año mil novecientos cin"cuenta y cuatro.

"RICARDO J. DURAND __ HAMLET D'AGNI
"LLO.

"Art 29 - Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiun días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco.

SARA NELLI_LOPEZ Vice Presidente 19 JESUS MENDEZ
Presidente

FERNANDO MAMENA ARMANDO FALCON
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, enero 31 de 1955

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Regustro Oficial de Leyes y archivese.

> RICARDO I. DURAND Florentin Torres

Es copia

Padro Andrés Arranz Jefe de Despocho del M. de E. F. y O. Pública &

L E Y Nº 1834

FOR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º — Apruébase el siguiente convenio suscripto entre el Gobierno de Salta y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que dice:

"En la ciudad de Salta República Argenti"na, a jos doce-días de junio de mil novecien
"tos cincuenta y cuatro, entre su exceencia el
"señor Gobernador de la Provincia de Salta,
"cloctor Ricardo Joaquín Durand, y el señor
"Presidente de la Comisión Nacional de Apren
"dizaje y Orientación Profesional, Comandan

"te Principal (S.R.), don Humberto C. Garuti, "en nombre y representación de esta institu "cion—, encontrándose presente en este acto las "autoridades nacionales y profinciae's que sus "criben; y CONSIDERANDO: Que la Ley na "cional número 12921, títulos LXXVI y LXX-"VII, que determinó la creación en todo el "territorio del país de un nuevo régimen de or "ganización, contralor y dirección del trabajo y "aprendizaje de los menores de 14 a 18 años "fué motivada por la inspiración patriofica-"del excelentísimo señor Presidente de la Re "pública general Juan Perón, durante su tras "cendente gestión como secretario de Trabajo "y Previsión, organismo que ha señalado el "comienzo de una nueva era para las insti "tuciones y el pueblo argentino; que es noto rio que durante toda la gestión administrati "va kevada a cabo por el primer magistrado "la legislación ha evoluciona o conforme a la 'a.ta inspiración gubernativa del gene al Pe-"rón colocándose a la cabeza de las naciones en materia de protección, orientación y previ "sión para la clase trabajadora; creándose así "un verdadero derecho justicialista; que en el "mensaje del 19 de mayo del año próximo pa "sado con motivo de la inauguración del 87º "periodo ordinario de sesiones del Congreso "de la Nación el señor Presidente de la Repú polea expreso: "La revolución peronista, el "movimiento peronista, la Doctrina Peronista "sélo llova un nombre y un apelido que los "identifique por su origen, pero tolos sus "principios y todas sus realizaciones ya se han "convertido en principios y realizaciones de "carácter nacional"; que respondiendo a ese "firme propósito el Segundo Pjan Quinquenal "señala la necesidad de que en las realizacio "nes de carácter nacional exista".... unidad "de concepción y unidad de acción... que "es valor enjendido que la precitada Ley 12921 "titules LXXVI y LXXVII, tiene per finali-"Gad obtener la eficiente orientación profesio "nal y la formación integral de la juventud "obrera en todo el territo lo del país a los efec "tos de que las generaciones de trabajadores "argentinos posean una capacidad mental, mo "ral y física acorde con el progreso que la "Nacion ha alcanzado, que resulta necesa_rio "y oportuno coordinar adecuadamente todos tios escuerzos para lograr el cumplimiento de "los objetivos fijados en el Segundo Plan "Quinquenal, vinculando la acción de la Comi "sión Nacional de Aprendizaje a los empeño, "realizados per la Provincia de Salta en la "tarea común de asegurar a los menores una "conveniente preparación y lograr de tal ma "nera la más completa armonía en la ejecución y conquista de los propósitos que le son ^sespecíficos, acuerdan en este acto, celebrar el "siguiente convenio:

"Artícujo 1º — Serán autoridades de aplica
" ción del presente convenio el Poder Ejecuti
" de la provincia de Salta y la Comisión Na
" cional de Aprendizaje y Orientación Profe
" sional, de acuerdo a los preceptos consti
" ucionales y disposiciones legales y regla
" mentarias que establecen y fijan sus rospectivas competencias.

" Articulo 2º — La Comisión Nacional de " Aprendizaje y Orientación Profesional insta " lará en el territorio de la provincia de Sal

ta nuevos establecimientos educacionales conforme a la necesidad de la provincia, que a su vez se compromete a ceder en la medida de sus posibilidades, locales pa ra la instalación de los referidos estableci mientos. Los mismos estarán dedicados a especialidades concordantes con la orien tación económica fijada en el Segundo Plan Quinquenal y en ellos se propenderá especialmente organizar la enseñanza industrial agraria, que permita facilitar esa actividad v desarrollo merced al incremento progresivo de la calidad de mano de obra de acuerdo a los derechos del trabajador y " a los postujados de la Economía Social Jus ticia]ista.

"Artículo 3º — El Gobierno de la Provir cia de Salta adecuará los programas de es tudios (XVII G6— Segunio Plan Quinque nal) que desarrollan los institutos de apren dizaje a manualidades que de ella dependen, a los de la Comisión Nacional, haciendo posible de esta manera la existencia de un régimen de equivalencias y correlativi dades a los efectos de que los alumnos pue dan cambiar de disciplina educacional o de es tablecimiento (IV E. II— Segundo Plan Quiquenal)

" Articulo 49 - El gobierno de la provincia " crea: á cursos de practicas manuales en la " escuela primaria a los efectos de iniciar la orientación del niño conforme a su ap " titud vocacional, de tal manera que se pro " penda en lo futuro a la reducción de un 4 20% de la proporción de bachtéleres egresados con relación a las especialidades téc-" nicoprofesionales y de orientación profesio-" na] (IV E. 2- Segundo Plan Quinquena). " De igual forma se coordinará la acción en-" tre la Provincia y la Comisión Nacional a los efectos de intensificar la creación de institu tos o gabinetes psicoténicos, colaborando la Provincia por intermedio de sus reparticio nes sanitarias con la Comisión Nacional, y a requerimiento de la misma, para los fines

"Art. 5° — El gobierno de la previncia de "Salta propiciará el turismo escolar de los aprendices facilitando a la Comisión Nacional, campos de deportes y campamentos o residencias de veraneo (IX G. 4 — Segundo Plan Quinquenal) de tal manera que se posibilite el acceso de la masa obrera que estudia y trabaja al conocimiento de las bellezas naturales de la provincia y las creaciones del esfuerzo a gentino (IX-F. Segun do Plan Quinquenal).

que hubiere menester,

"Art 69 — La provincia de Salta sancionarà
" por intermedio de sus órganos competentes
" un ordenamiento legal para aplicar en su
" territorio las prescripciones de la Ley 12.921

BOLETIN OFICIAL
",titulos LXXVI y LXXVII, y para la concre- " ción de los objetivos señalados en el Se- " gundo Plan Quinquenal en lo concerniente a " "Aprendizaje y Orientación Profesional". los veintiun días del mes de enero del año mil
ARTECULO 2º Comuniquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Hono- rable Legislatura de la Provincia de Salta, a novecientos cincuenta y cinco.
SARA NELLI LOPEZ JESUS MENDEZ Vice Presidente 19 Presidente
FERNANDO XAMENA ARMANDO FALCON Secretario Secretario
POR TANTO:
ministerio de Gobierno, Justicia e Instruccion publica
Salta, enero 31 de 1956.
Téngase por Ley de la Provincia, comunique- se, publiquese, insertese en el Registro Ofi- cial de Leyes y archívese.
RICARDO J. DURAND Jorge Aranga Es Copia
Remán Figueros lele de Despacho de Gobierio, l é I Pública
DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO
DECRETO Nº 13248—E.
SALTA, Enero 31 de 1955.
Expediente Nº 235J1955.
VISTO este expediente al que se agregan
las actuaciones por las que Jefatura de Poli- cia eleva proyecto de reestructuración del Pre-
supuesto a regir en esa dependencia en el co-
rriente ejercicio de 1955, relativo al rubro
"Gastos en Personal"; y
CONSIDERANDO:
Que se fundamenta esta reestructuración en
el hecho de la inclusión de doce nuevas ca-
tegorías en reemplazo de veinticinco plazas de
agentes que se disminuyen de la dotación au-
torizada por el Presupuesto 1954, y el aumento
de sueldo para el cargo de Tesorero de Policía;
Pos ello y teniendo en cuenta que esta rees-

tructuración acusa una economía de \$ 104.868 en el total del Inciso II, según Proyecto pre-

Et Gobernador de la Provincia En Acuerdo de Ministros \mathcal{D} E C R E T A :

Art. 1º. — Con anterioridad al 1º de Enero del corriente año, reestructúrase para el Ejercicio 1955 el Presupuesto que fija la Ley Nº 1698 para Jefatura de Policía, únicamente en lo que respecta a Gastos en Personal, el que

queda redactado en la siguiente forma;

sentado,

I- GASTOS EN PERSONAL

	•	I GASTO	S EN PE	RSONAL		 - · · · .
PĄ	RTIDA	Clase Categoria	N ^o de ∶	Remun.	Crédito	Anua}
Princ.	Par _C ial	o Concepto	cargos	Mensua]	Parcial	Principal
		ANEXO D-	- INCIS	. 11		
4	•	JEFATUR.	A DE PO	LICIA		
a.) £	SUELDOS					9.407.940
54) 1				·		8.401.840
		las Individuales las Globales	1208		9.368.820.— 39.120.—	·
1	Perso	na] Adm. y Técnico				- 1.089.420.—
	1 Partic	las individuaļes	134		1.089.420	
		Tesorero de Policía		1.500.		
	3 Officia 4 Officia	J 1º (Subtesorero) J 2º		1.230.— 1.180.—	14.760.— 14.160.—	
	5 Oficia		_	1.125.—	27.000	
	6 Oficia	•		1.970.—	25.680	
	8 Oficia		-	940.—	11.280	
	9 Oficia		-	880.—	21.120.—	
	10 Auxili	iar Mayor	. 4	820	39.360	
	11 Auxili	ia $_{\Gamma}$ Principal	. 3	†60.	27.360.—	
	12 Auxil	iar 19	. 3	· 700.—	25.200.—	
	13 Auxili		. 9	6 50. 	70.200.—	
	14 Auxiji	la _r 30	. 60	625	450.000	•
	•				<u> </u>	,
	В	anda de música				
	8 0	ficial 60	. 1	940	11.280 —	
		uxiliar 2º		650. <u> </u>	7.800.—	÷
	14 A	uxiliar 3º	. 35	625.—	262.500.—	r
	'n	ED RADIO ELECTRICA				
			_			
		uxiliar Principal	_	760.—	9.120.—	
		uxiliar 1º uxiliar 3º		700.— 625.—	8.400.— 45.000.—	· · · ·
	X1 21		•	- :		
		ERSONAL OBRERO Y DE	MAESTI	ranza ,		165.000
2	1 Partic	las Individuales	22		165.000.—	• •
					400	
	14 A	axilier 39	. 22	525. -	165.000	
	1P	ersonal de servicio	70.			45.000.~
4	1 Partic	das Individuales	-6		45.000	د
-					. 	Č.
	14 A	auxilia _r 3 ^a	., в	625	.45.000	•
	r	ERSONAL SUPERIOR DE	SEGURII	DAD Y DEF	ENSA	3.178.620
5	1 Parti	das Individuales	371	1	3.178.620.→	;
	7	efe de Policía	. 1	3.000.—	36,000 —	
		Sub-Jefe de Policia		2.000	1	1
		Mayor (Jef. de Invêst		1.405	16.860	
	4 4		7		!	9
	in .	544 4.4 1A	419	1,230	177.120	
		oficial 1 ⁶ Accessoration		1.070	12.840	•
		Micial 40 Micial 60		940.—	1	-
		Oficial 6° Oficiaj 7°		880		
		Auxiliar Mayor		820.		
٠.		Auxiliar Principal		760.—		, eq.
		Auxiliar 19		700.—	8.400.—	
		Auxi'iar 2º		650.—	819.000	
			OΑ	698	687 550	

14 Auxiliar 39

CIRST CANGOTA				CLUBURU.
Clase Categoria		<u></u>	Crédito	Anual
o Concepto	cargos	Mensua?	Parcial	Principal
				<u> </u>
CAMPAÑA				
OSINIA PO	-	880 —	73.920.—	-
Oficial 79	7 .	820.—	•	•
Auxiliar Principal	11	760		
Auxiliar 2º	66	650		
Auxiliar 3º	7		52.500	
PERSONAL SUBALTERNO	DE S	EGURIDAD	Y DEFENSA	4.890,780
tidas Individales	675		4.890.780	
CAPITAL				
Sargento Ayudante	4	675	32.400	
Sargento 1º	6	660 .—	47.520	
Sargento	20	645.—		
Cabo 1º	8.	630	60 480	4
Cabo	29	615	214.020	
Agente	452	600	3.254.400.—	•
CAMPAÑA		-		
	-34			
Sargento	3		23.220.—	
Cabo	13	615		
Agente	140	600.—	1.008.000	
PERSONAL ACCIDENTAL NO	INDIV	IDUALIZAI	00	, 39.120.
ilda Gjobaj			23.286,—	
Transitorio a sueldo, para me-			•	
nores aprendices Banda de			-	Janks will be a
Música			23.280	2075 7 12
PERSONAL DOCENTE				
tida Giobai			15.840	
94		•	C	
Docenie por horas para re-				
muneración de prof. de la Es-	á			
cuela de Policía			15.840	
BONIFICACION, SUPLEMEN	TOS T	OTROS (ONCEPTOS A	NALOGOS
				2.003.600.
	A No Blood	· 50 ()		
Bonificación por antigüedad	Ė		400.000	
Sueldo Anual Complementario	÷		753.600	
Salario Familiar	d		850.000	
a see purify makes him a belown pure and a	• • •	. 4.		4 2 5 -
APORTE PATRONAL		考		1.250,700.
Aporte a la Caja de Jubilac.			1,200.000	
Aporte a la Caja Nacional de		<u> </u>		
Ahorro Postal —Seguro Colec-	٠	i. }	1	
tivo Obligatorio			50.700	
				
å	Aporte a la Caja de Jubilac. Aporte a la Caja Nacional de Ahorro Postal —Seguro Colec- dvo Obligatorio	Aporte a la Caja de Jubijac. Aporte a la Caja Nacional de Ahorro Postal —Seguro Colec- ivo Obligatorio	Aporte a la Caja de Jubilac. Aporte a la Caja Nacional de Ahorro Postal —Seguro Colec- dvo Obligatorio	Aporte a la Caja de Jubijac. Aporte a la Caja Nacional de Ahorro Postal —Seguro Colec- dvo Obligatorio

Art. 29 - Dése cuenta opórtumamente a las HH. CCl. Legislativas de la Provincia.

Art. 89 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO I DUPAND Florentin Torres

i's fotia:

Pedro Andrés Arranz Jese de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas John Amerika Walder Yañez

DECRETO Nº 13249-S.

Salta, 31 de Enero de 1955.

Visto el Decreto Nº 13.231; por el cual se crea el Consultorio de la Villa Vecinal 17 de Octubre, el que estará atendido por un médico, un enfermero y un auxiliar; y siendo necesario designar al personal que entará en funciones a partir del día 1º de febrero pró ximo.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19. — Trasládase a su pedido, en carácter interino, al cargo de Oficial 7º — Médico del Consultorio Externo de la Villa "17 de Octubre" — dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al actual Oficial 3º, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, Dr. OLINDO HERRERA, en el cargo vacante existente por ficencia sin sueldo del Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, Dr. Pablo Mésples.

Art. 29. — Trasládase con igual categoría y para desempeñarse como Enfermera del Con sultorio Externo de la Villa "17 de Octubre", a la actual Auxiliar 5º, Enfermera del Policánico del Señor del Milagro, Sra. MAGDALENA MELLADO DE ZULETA.

Ait. 39. — Trasjádase con igual categoría y para desempeñarse como Auxiliar del Consultorio Externo de la Villa "17 de Octubre", a la actual Auxiliar 60 — Personal de Servicio, Ordenanza de la Asistencia Pública, Sra. RAMONA R. D. DE CRUZ.

Art. 49. — Los traslados de personal a que se refiere el presente decreto, se harán a par tir del día 19 de febrero próximo.

Art. 5? — Comuniquese, publiquese, invirtese, en si Registro Oficial y archivese.—

RICARDO I DE PAND Walder Yangz

Es copia:

Amalia C. Castro Oficial Mayor de Sajud Pública y A. Social

DECRETO Nº 13250-G.

Salta, 31 de Enero de 1955.

Visto las notas elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaría, con fechas 28 de diciembre ppdo., 10, 12, 20, 25 y 26 del mes de enero en curso, y atento a lo solicitado en las mismas,

Si Gobernader de la Provincia DECRETA:

Art. 10. — Designanse en jas vacantes existentes y por así requerirlo las necesidades del servicio, desde el día en que comiencen a prestar servicios, a las siguientes personas:

- a) Celador de la Guardia Interna, a don TEODORO URSINO ARAMAYO (Matr. Nº 7.212.912);
- b) Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, a don SANTIAGO VALENTIN TAPIA (Matr. Nº 7,228.233);
- soidado del Cuempo de Guardia Carcel,
 a don ROSARIO VICTORIO YAPURA (Matr. Nº 7.212.176);
- d) Celador de la Guardia Interna, a den CAMILO CIMINEZ (M. 3912.693);

- e) Soldado del Cuerpo de Gua_rdia Cárcel. a don JUAN VERA (M. 7.226.272);
- f) Celador de la Guardia Inte na, a don VICTOR RUFINO ALI (M. 7.228.344).

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, mourte se en el Registro Oficial y archivese.---

RICARDO I DURAND Jorge Aranda

Es copia:

Kamón Figueroa Igie de Despocho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 13251-G.

Salta, 31 de Enero de 1955.

Visto las notas de Jefatura de Policia elevadas a este Ministerio con fechas 3 y 24 de enero en curso, solicitando movimiento de per sonal,

El Gob inador de la Provincia DECRETA:

Art. 10. — Nómbrase con anterioridad al día 1º del actual, Auxiliar 2º del Personal Administrativo y Técnico, al Sr. ADOLFO HES SLING (C. 1934—M. 4.852.721 —D. 15), en reemplazo de don Francisco Aquino.

Art. 2°. — Nombrase con anterioridad al día 16 del corriente mes, Agente plaza Nº 229 de la Comisaria Seccional Cuarta, al señor PA-BLO HUBBN CACERES (C. 1933-M. 7, 272.676 D. 64) en reemplazo de don Modesto López.—

Art. 30. — Nombrase en carácter de ascenso a partir del 1º de febrero del año en curso, Sub-Comisario de 3º categoría de la Comisaria de Servicio de Campaña, al señor LU CIO ADOLFO SANCHEZ, Auxiliar 3º del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Eloy Cándido Guaymás.

Art. 4º. — Nómbrase a partir del día 1º de febrero próximo, Auxiliar 3º del Personal Administrativo y Tecnico, al señor JOSE VIC TORIANO GABRIEL BERBEL (C. 1934 — M. 7.222.524 — D. 63), en reemplazo de don Ludio Adolfo Sánchez.

Art. 59 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivose.--

RICARDO I. DURAND

Le copia:

Namên Figueros Jete de Despacito de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 13252—G. Salta, 31 de Enero de 1955. Expte. Nº 6265[54.

Visto el presente expediente en el que el Auto Club Salta solicita un subsidio de \$5.000, para solventar los gastos ocasionados por la competencia automovilistica para coches Stan dard, realizada el dia 29 de junio de 1954; y atento lo informado por Contaduría General.

🛮 Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. — Previa intervención de Contaduaria General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pages del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de CINCO MIL PESOS MIN.

(\$ 5.000 m|n.), para que en su oportunidad haga efectivo dicho importe al Auto Ciub Salta, por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo D— Inciso X— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 30 de la Ley de Presupuesto Nº 1698, Ejercicio 1954, Orden de Pago Anual Nº 69.

Art. 29 -- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.--

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es conta

Rainón Figueroa Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13253-G.

Salta, 31 de Enero de 1955.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, el señor Jefe de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, don José Antonio Esnal, para asistir al Consejo Federal Coordinador del Abastecimiento, y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorandum Nº 3 de fecha 27 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art 1º — Antorizase a viajar a la Capital Federal, al señor Jefe de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, don JOSE ANTONIO ESNAL, a fin de que asista a las reuniones del Consejo Federal Coordinador del Abastecimiento.

Art. 29 — Comuniquese, publiquesa, insértee en el Registro Oficial y archivese.—

RICARDO I. DURAND

is any one of the forest

Ramón Figueroa Jele de De-pucho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 13254—G. Salta, 31 de Enero de 1955.

CONSIDERANDO:

Palicapia

Que el señor Director de Educación Física de la Provincia, don Pablo Meroz, debe realizar frecuentes giras por distintos puntos fuera de la Ciudad, como también mantener una actividad constante durante todo el día, incluso los no laborables, para atender en debida for ma las funciones que tiene a su cargo, especialmente en cuanto se vincular con el fomen to y práctica de los deportes en todas sus ma nifestaciones y en varias localidades del interior de la Provincia,

Que todo ello demanda gastos y, además, extraordinaria labor personal, que es justo re tribuir con una asignación mensual fija, independiente de su sueldo.

Y, finalmente, que en el presupuesto de la repartición a su cargo cuenta con fondos sufi cientes par cubrir esa asignación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 18 — Autorizasé a la Dirección Provincia de EDUÇACIÓN FISICA DE LA PROVIN-

CIA, para asignar un viático fijo de veinte pe sos diarios al señor Director de la misma don PABLO MEROZ, con cargo a la parcida correspondiente de su presupuesto en vigencia y con anterior dad al 1º de enero en curso.

Art. 29 — Comuniquese publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es dopta

wanta Piguerea

e a Perputar to ∫lob who, l. a i. Púbdeo

DECRETO Nº 13255-G.

Saltz, 31 de Enero de 1955.

VISTO la renuncia interpuesta, El Gob mador de la Provincia

DECRETA:

Art 19 — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS RAMON MORENO, al ca go de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, con anterioriad al día 21 del mes en curso.

Art. 2^h. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO I. DURAND

Horge Austria

Es designation de Gobierro, 1 à 1 Públice

DECRETO Nº 13256-S.

Salta, 31 de Enero de 1955.

Visto la Resolución Nº 3638 de fecha 25 de enero en curso, por la que se suspende por tiempo indeterminado al Auxiliar 2º - Enferme, o de La Poma, Don Juan Ramírez Vedia; y atento al informe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro, sobre la necesidad imperiosa que esas apartadas regiones de la provincia, no queden sin la atención sa nitaria correspondiente hacía sus pobladores,

El Gebermador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 — Trasjadase a su pedido, a la ac tual Auxiliar 59— Enfermera de San José de Orquera, señorita SELVA MEDINA, al cargo de Auxiliar 29— Enfermera de La Poma, mientras dure la suspensión aplicada al titular del cargo, dejandose expresa constancia que la citada enfermera Srta. Medina, con motivo del presen te trasjado, pierde la sobreasignación de L 50 mm. mensuajes que tenia asignado, y a partir del 10 de febrero próximo.

Art. 2º — Trasládase a su pedido, en la mis ma categoria de Auxiliar 3º para desempeñarse como, Enfermera de San José de Orquera, a la actual enfermera de Gral. Pizarro (Anta), señora PASTORA LENDRA SOSA DE SARA VIA a partir del 1º ide febrero próximo.

Art. 3º — Reincorporase como Auxiliar 3º— Enfermara de Gral Pizarro (Anta), a la se fora MARTHA C. RAMOS DE AGUIRER, en la vacante existente en esa categoria por tras lado de esta ciudad, del Enfermero Juan José Lobo, a partir del 1º de febrero próximo, Art 4º — Comuníquese publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I DURAND Walder Yáñez

Es copia: AMALIA G. CASTRO Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 13257-S.

SALTA, Enero 31 de 1955.

Expedientes Nos. 19.148|55; 19.110|35 y 18.949; 54.-

Vistos estos expedientes; atento lo informapor por la Oficina de Personal del Departamen
rto del nubro; y considerando que para el normal desenvolvimiento de los servicios asisten
ciales de la ciudad y campaña, resulta de im
prescindible necesidad proveer las vacantes
transitorias qu se producen entre el personal
de los mismos motivadas por licencias de diver
sa indoje,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 — Designase en caracter interino, Auxiliar 3º Enfermera del Hospital de Rosa rio de Lerma, a la Srta. SARA BACILE, a contar desde el 24 de enero en curso y por el término de la licencia reglamentaria concedida a la titular Sra. Carmen M. de Balboa (20 días hábiles),

Art. 29 — Designase en caracter interino, Auxiliar 49 Enfermera de la localidad de "Campo Quijano", a la Sra. EMMA GUERRA DE FRANCO, a partir del 1º de febrero próximo, y mientras dure la ficencia reglamen taria de que hará uso el titular don Máximo Santillán (20 dias hábiles),

Art 3º — Designase en caracter interino, Lavandera, del Hospital "San Roque" de Embarcación a la señora LEONIDA Vda de DELGADO, con la remuneración mensual de trescientos ochenia pesos, con anterioridad al 1º de enero en curso y mientras la titular Sra. Francisca R. de Dávalos se encuentre en uso de licencia por maternidad.

Art. 4º — Reconócense los servicios presta dos por ja Sra. CARMEN P. DE BURGOS, en el caracter de lavandera de la Asistencia Pública (personal de servicio transitorio a sueldo), desde el día 4 hasta ej 27, inclusive, de enero en curso, a razón de la remumeración mensual de cuatrocientos cuarenta pesoe, y en reemplazo de ja titular Sra. María O. de Robjes en uso de jicencia reglamenta ria.

Art 50 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarà a las partidas globales respectivas previstas en el Anexo E— Inciso I— Otos, en Personal de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio—

Art. 6º — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO I DUP AND Walder Yanez

⊉ිs පරβ්ණ්

gregorians recommended in the con-

Amalia C. Castra Ofisial Mayor de Salud Pública y A. Social DECRETO Nº 13258-S.

SALTA, Enero 31 de 1955 Expedientes Nºs, 19,148|55; 19,110,55, y

Vistos estos expedientes, y arcato lo informado por la Oficina de Personal del Departamento del nubro;

El Gebernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Reconócense los servicios presta dos por la Srta. TEODORA GUZMAN, en el cargo de Auxilia 4º— Partera del Hospital de Rosario de Lerma; desde el 20 hasta el 31 de diciembre ppdo., en reemplazo de la Srta Elena Valentini, en uso de licencia.

Art. 29 — Reconócense los servicios presta dos por la Sra. LEONIDA Vda. DE DELGADO como, Lavandera del Hospital "San Roque" de Embarcación, desde el día 15 hasta el 31 de diciembre del año 1954, en reomplazo de la titular Sra. Francisca Riveras de Dávalos, en uso de licençia por maternidad.

Art. 3º — Reconócense los servicios presta dos por el Sr. MARIANO VICTORIANO LU-NA, como Auxiliar 6º—Ayudante de Enfermero del Hospita] "San Vivente de Paul" de Oran desde el 1º al 31 de diciembre del año 1954, en reemplazo de don Orlando Coca.

Art. 49 — B] gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas globales respectivas prevista en el Are · F Inciso I — Gtos, en Personal de la Léy de Presunt en vigente Ejertico 1954.

Art. 5º — Comuniquese, publiquese, hisériese en el Registro Oficial y archivese.—

RICARDO J. DURAND Walder Yañez

Es copia: AMALIA G. CASTRO Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 13259-E.

SALTA, Enero 31 de 1955 Expediente Nº 6520[1]:54....

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 20.000 mln. necesaria para solventar los gastos que demandará la ta rea de revalúo a efectuarse en los Deva tamentos de San Martín, Orán y Rivadavia;

Por ello y atento a lo informado por Con taduria General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Încorpórase la Ley Nº 1323. artículo 28— por \$ 20.000— dentro del Anexo C— Înciso IV— Otros Gastos Principal a) 1 de 4a Ley de Presupuesto Nº 1698/54.—

Art 29 — Con intervención de Contaduria General, por Tesore la General de la Provin cia liquidêse con cargo de rendir cuentas, a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 20.000.— min. (VEINTE MIL PE SOS MONEDA NACIONAL), para atender en concepio precedentemente expresado, con imputación al Anexo C.— Inciso IV.— Otros Gastos.— Principal a) 1.— Parcial Ley 1328— articulo 28, de la Ley de Presapuesto No 1688

54, vigente para el Ejercicio 1955.

Art 3º — Dése cuenta oportunamente a las HH. (C. Legislativas.

Art 4°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Legistro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es conta:

Pedro Andrés Arranz lete de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 13260-E.

SALTA, Enero 31 de 1955.

Expediente Nº 227 R 55.-

V Transcription de la señora María Luisa Arancibia de Ríos, en ej sentido de que le sea adjudicada la parcela No 4, ubicada en la manzana 25 a. Sección N, de la Villa "17 de Octubre" de la capital"

y CONSIDERANDO:

Que la anterior adjudicataria, seño a Auricia N. de Tapia, ha hecho renuncia de los derechos que sobre la misma le correspondian

Que la señora María Luisa Arancibia de Rios, solicita su adjudicación para construir en ella su vivienda propia;

Por todo ello,

Bi Gobernador de la Provincia

Decketa:

Art. 1º — Anúlase la adjudicación de la parceta Nº 4, ubicada en la manzana 25a). Sección H. del departamento de la Capital. dispuesta por decreto Nº 1099º del 27—7—54 y adjudícase la misma a la señora MARIA LUISA ARANCIBIA DE RIOS.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Official y archivasa.

RICARDO I. DURAND Florestin Torres

Es copia

le, ro Andres Arrans

Jose de Despacho del M. de E. F.y O. Publiens

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION No 1472—G.:

SALTA, Enero 28 de 1955.—

Expediente Nº 5201|55.-

VISTO el presente expediente en el que la Cámara de Alquileres, solicita se liquide an (1) dia de viático al Secretario de la misma don Juan Oscar Doyle, quien debe cumplir una misión en la localidad de General Guemés.

El Miniatro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

15 — Autorizat a ja Habilitación De PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA, a jiquidar a señor Secretario de ja Cámara de Alquileres, don JUAN OSCAR DOYLE, an (1) día de viático, por el concepto precedentemen te enunciado.

29 — Dése al Libro de Resoluciones, comu miguese, etc.

IORGE ARANDA

Ramón Figueros jule de Despacho de Gobierto, I é i Pública

RESOLUCION No 1473-G.

SALTA, Enero 28 de 1955.-

VISTO lo solicitado con fecha 21 del mes en curso, por la Dirección General de las Es cuela de Manualidades de Salta, y atento lo dispuesto en la resolución ministerial Nº 1248 de fecha 13 de mayo de 1954,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º - Dejar sin efecto lo dispuesto en el punto 1º ae la resolución ministerial Nº 1248, de techa 13 ac mayo de 1954.

2? -- Autorizar a la DIRECCION GENE-HAL DE ESCOELAS DE MANUALIDADES DE SALTA, para transferir en propiedad a la Carcel Penitenciaria y bajo inventario correspondiente, los animales existentes en di cha Escuela y que a continuación se detallan

11 (once) gallinas Kikiriki,

- 6. (seis) gailos
- (dos) casales (c gallinas japonesas de cruza.
- , 1 (un) patito silvestre.
 - 1 (un) casal de chachapoyas
 - 1 (un) pichón de chachapoyas
 - 3 'tres) guineas.
- i (un) buho
- 1 (un) condor real.
- 3 (tres) zorros del agua
- 3 (tres) poliitos Kikiriki.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comu mquese, etc. i

JORGE ARANDA

ಕ್ಷಿತ ಅಂಭಾ

Ramón Figueron lele de Despacho de Gobieria, J. é l. Pública

RESOLUCION Nº 1474-G.,

SALTA, Febrero 1º de 1955.

VISTO lo solicitado por la Oficial 69 este Departamento, señora María Esther Lo zano de Díaz, y considerando que la misma se encuadra en el caso previsto en el último párrafo del Art. 1º de la Ley 1590,

[] Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

· 10 - Justificar las inasistencias de la se nora MARIA ESTHER LEZANO DE DIAZ, Oficial 6ª de este Departamento, desde el 25 al 31 de enero podo.,

20 - Dése el Libro de Resoluciones, comu

niquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia

Ramon Figuer a

pele de Despache de Gobierno, J. é i Pública

RESOLUCION Nº 1475—G.

SALTA. Febrero Iº de 1955 .--

Debiendo trasladarse a la localidad de San Antonio de los Cobres el señor Director de Tu rismo y Cujtura;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

19 - Autorizar al señor DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA, a trasladarse a la localida; de San Antonio de los Cobres, por el término de cinco (5) días; debiendo la Ha hilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidar el importe correspondiente a viáticos y gastos de movilidad.

2º - Comuniquese, publiquese, dése al Li bro de Resoluciones y archivese.

JORGE ARANDA

Ramón Figueroa jefa de Despacho de Gobierao, I. é I Pública

RESOLUCION Nº 1476-G. SALTA, Febrero 1º de 1955 Expediente Nº 7092|54

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apela ción en virtud del recurso interpuesto por los locadores, señores Gaudelli y Della Ragione S.R.L., de los inmuebels ubicados en Aveni da San Martin y Pellegrini, a la resolución dio tada por la Camara de Alquileres con fecha 29 de setiembre ppdo., y bajo el Nº 681, fi jando el valor locativo de los mismos en las sumas de \$ 90.40 para el correspondiente al catastro Nº 1218 y de \$ 206.65 para el Nº 10711, mensuales;

Que encontrando ajustada a derecho dicha resolución y en mérito a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

· 10 - Confirmar la resolución No 681 dicta da por la CAMARA DE ALQUILERES con fe cha 29 de setiembre ppdo., en los autos cara tulados "Gaudelli y Della Ragione S.RL., vs. Rafael Burgos; solicita reajuste de alquiler inmueble San Martin esq. Pellegrini. Ciudad", en cuanto no se oponga a lo establecido por decreto Nº 12.371, debiendo la Cámara de Ajqui leres aplicar dicho decreto desde la fecha de su vigencia.

2º -- Dése al Libro de Resoluciones, comu niquese, etc.

JORGE ARANDA

Ramén Figueroa lefe de Despacho de Gobierno, J. é i Pública

RESOLUCION Nº 1475-SALTA, Febrero 1º de 1955 Expediente Nº 7064|54.--

CONSIDERANDO,

Que estos oblados vienen en grado de ape Jación en virtud del recurso interpuesto por el locador, señor Salomón Abraham, del inmueble ibicado en la calle Catamarca Nº 440 de esta ciudad, a la resolución diciada por la Cámara de Alquileres con fecha 29 de setiem ble ppdb., y bajo el Nº 674, fijando el valor locativo del mismo en la suma de \$ 64.55 mensua]es;

Que encontrando ajustada a derecho dicha resolución y en mérito a lo dictaminado por el señor Fiscali de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

19 ---Confirmar la resolución Nº 674 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES con fecha 29 de setiembre ppdo, en los autos ca ramiados Fermín Albeza vs. Salomón Abra-

ham. Denuncia excesivo alq y solicita de la H. Cámara que le fije el alquier que debe abonar inmueble Catamarca No 440|444 (Cludad) en cuanto no se oponga a lo establecido

por decreto Nº 12.371, debiendo la Cámara de Alquileres aplicar dicho decreto desde la fe cha de su vigencia.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comu

JORGE ARANDA

Kamon Figueroa. ieie de Despacho de Gobierno, j. é i Pública

RESOLUCION Nº 1478-G. SALTA, Fefrero 1º de 1955. Expediente Nº 6905 54.—

VISTO la resolución Nº 630 dictada por la Camare de Alquileres con fecha 7 de setiembre ppdo, que corre agregada a fs. 69 del mesente expediente, por la que no se hace lugar a lo solicitado por el señor Juan Kil degard en su caracter de propietario del inmueble ubicado en la Calle Eva Perón Nº 807|809 y se lo conmina a restituir las comodidades originarias que tenia el sub locatario señor Federico Eller, y atento lo dictami nado por el señor Fiscal de Estado a fs. 81 de estos obrados.

El Ministre de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

19 - Confirmar la resolución Nº 630 dic tada por la CAMARA DE ALQUILERES con de setiembre ppdo., en los autos ca fecha 7 ratulados "Federico Eller vi Juan Kildegand,

Denuncia excesivo alquiler inmuchie Eva Peron No 807 09. Ciudad", en cuanto no se opon

ga a lo establecido por decreto Nº 12.731, debiendo la Cámara de Alquiteres aplicar di cho decreto desde la fecha de su vigencia.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comu niquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia

Rambii Figueroa Jele de Despacho de Gobierno, J. é l. Público

EDICTOS DE MINAS

No 11785 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, EN EL DEPAR-TAMENTO DE LA POMA Y CACHI, EXPE-DIENTE 2197-M-1953, PRESENTDA POR LOS SRES. MODESTO MUÑOZ, ENRIQUE VIDAL, JOSE ROYO, PANTALEON PALA-CIO y EMILIO RATEL, el veintisiete de octubre de 1953, a horas once.— La Autoridad Mi nara de Salia, la hace saber por diez días al effecto de que dentro de veinte dias contados inmediatamente después de diches diez.dies comparezcan a deducirio todos los que con algún derecho se creyeren respecto de di cha solicitud. La zona peticionada ha queda do regist ada en la siguiente forma; Sr. Jefe; En el présente expediente se solicita permiso para emplotación de minerales de 19 y 20 categorias, en terrenos incultos en los departamen tos de La Poma y Cachi, Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el pico mas alto del Certo Tres Teta, y de aqui se miden 1200 mts Az. 348º, para llegar al punto de parcida desde el cual se minen 2500 mts. Az. 784; 5060 mits. Az. 1689 4000 mts. Az. 2589; 5000 mts. 348° y por último 1500 mts. Az 78°, para lle gar nuevamente al punto de partida, certando ta hiperficie solicitada. Según Esto, dates que son dados per el solicitante en escrito de fa-2, croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pe dimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrado esta colicitud bajo el Nº de érden 1698, Se acompana crequis concordante con la ubicación efecfuada en el plano minero..... Registro Grá fico noviembre 9 de 1954. Con la conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 y vias. con sus proveidos, Salta 24 de noviembre de

EDICTOS SUCENORIOS

Nº 11815 - EDICTO SUCESORIO: El Dr.

Luis Ramón Casermeiro, Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a he-

rederos y acreedores de JOSE DAGUM, cuya sucesión se ha declarado ablerta. Edictos gr. el "Boletín Öficial" y "Foro Salteño".—

1954. Ontes Diciembre 27 de 1954. Se registro lo ordenado...... en Registro de Exploraciones" Nº 6, al Fº 131 vta. a 134 Vtas. M. A. Ruíz Moreno.— Salta, Diciembre 27 de 1954. Encontrândose este cateo de acuerdo con el art. 25 del Código de Minas, publíquese edic tos en el Boletín Oficial, en la forma y térmi no de Ley, colocándose una copia del edicto en el portal de esta Oficina. Notifiquese, Outes.—

Se hace constar que de acuerdo con el auto del 21 de octubre de 1954, se aceptó las renuncias presentadas por los Sres. José Royo, Pantaleón Palacio, Emilio Ratel y Modesio Mu fioz, y proveyendo de conformidad al escrito de fs. 516, se inscribió este cateo en Registro Gráfico a nombre del Sr. Enrique Vidal. Salta, cuatro de enero de 1955.

Un testado no vale "a" vale sobrerraspado "21 de octubre de" vale

è) 21,1 a[32,g5

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11813 - EDICTO CITATORIO

REF. 15026|48. LUIS GUEMES s.i.a.pr. p|71—1'
A los efectos establecidos en la Resolución
Nº 887|54 dictada por el H. Consejo de A. C.
A. S. se ha dispuesto la inscripción de aguas
privadas del inmueble "La Calavera" ó "Bella
Vista", cajastro 240, ubicado en el Departamen
to de Chicoana, del Dr. LUIS GUEMES, correspondiente a las dos tarceras partes de Jas
aguas que nacen en la finca "El Potrero de
Guzmán".

Salta, febrero 2 de 1955 Administración General de Aguas de Salta ,e) 3 al 25/2/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11805 — MINISTERIO DE INDÚSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFE ROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRA— CION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA YS. Nº 111|55

"Por el término de 10 dias, a contar del 28 de enero de 1955, l'amace a Licitación Pública YS. Nº 11155 para la contratación de la mano de obra para la explotación de la Cantera de piedra existente en Campamento Vespucio, Salta, cuya aperiura se efectuará el 8 de febrero de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vea

pucio".

"Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada más arriba y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficina YPF., Orán"

Ing. HECTOR M. GIORDANO
Administrador Accidental

e) 31 1 al 4 2 55

Nº 11860 — MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DIREC CION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA LICITACION PUBLICA

..ADJUDICACION PARA SU EXPLOTACION DEL BALNEARIO MUNICIPAL

De conformidad a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia, en decreto de la fecha, llamase a licitación pública hasta el dia 10 de febrero a horas 10— para presentar propuestas relacionadas con la explotación de las instalaciones del Balneario Municipal de la ciudad de Salta.

Los pilegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Oficina de la Dirección Provincial le Elucación Fisica, donde podrán ser solicitados en el horario de 7.30 a 13.— horas durante los días hábiles y previo pago de la suma de 3 25.— Las propuestas se recibirán en las mismas Oficinas, sita en la calle 25 de Mayo Nº 40, hasta el día y hora de apertura.

Sata, 27 de enero de 1955

PABLO MEROZ - Director General

e) 31/1 at 7/2/55

Nº 11105 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFE HOS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS No. 110

"Por el término de 10 días a contar del 27 de encro de 1955, l'ama-e a Lichación Pública YS. No 110, para la contratación de la mane de obra para a construcción de l'ampliaciones de material y madera en casas en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los YPF (ENDE), el día 10 de febrero de 1955, a las 11 hofas".

"Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración del Norte de los YFF (ÉMDE), sita en Campamento Vespucio, Salta, y evacuar consultas en Divisional Salta, y en oficina YPF O An". — Ing. MECTOR M. GIORDANO, Administración Accidental.

e) 23]1 al 8|2|856.

SECON JUDICAL

Salta, Febrero 2 de 1955.— AMIBAL URRIBARRI Escribano Secretario 6) 4|2 a] 21|3|55

Nº 11802 — CUCESORTO: El Dr. Jorge L. Ju re Juez de Primera Instancia Cuarta Nomina ción Civil y Comercial, cita por treinta días

a herederos y acredores de don JULIO SUA REZ, Haklitare la fella de enero progimo pa ra publicar edictos. Salta, diciembre 24 de 1954 WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secretario e) 31]1 al 15[3]55

Nº 11796 -- EDICTO:

JUNGE L. JUNE, Juez de 1a. Instancia 4a. No minación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Santiago. Ordenez, Oficial y Foro Salteão.— A los fines de la

pub'icación habilítase la feria del mes de Enero de 1955.— WALDEMAR A SIMESEN— Escribano Secreta_lio.

e) 27/1 al 11/3/55

Nº 11774 — SUCESORIO: Jorge Lorand Jure, Juzz de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MAURIN DE APAZA Habilitase la Feria de Enero.—

Salta, Diciembre 2 de 1954.— WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 19 1 a_i 3|3|55

Nº 11769 — EDICTO SUCESORIO: El Er Juez de 1º Instancia 2º Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y por edictos que se públicarán en el Bolstín normedores de Maria Montera o Monteros de Liscada. — Habilitase la feria de Enero de 1965 para la publicación de edictos de Monteros — Vale. Salta, Diciembre 30 de 1954. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 17/1 al 19/3/55.

Nº 11763 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4a. Nominación C. y C. cite emplaza a herederos y acretilores de Luis Gen 6a. — Está habilitada la feria. — Salta, noviembre 23 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario

e) 13|1 al 25|2|55

Nº 11759 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Come cial, cita y emplaza por treinta dias a heraderos y acreedores de don MODESTO CAMACHO. para que hagan valer sus derechos,— Habilitase la feria del próximo mes de enero para su publicación.— Salta 27 de diciembre de 1954.— EN RIQUE GILIBERTI DORADO. Escribano Se cretario.

e) 11 al 23|2|55

Nº 11:49 — SUCESORIO: El Teñor Juez de Segunda Nominación cita y empleza por trein ta dias a herederos y acreedores do CHEN CHEL SUNGH.— Habi itase la le la de Enero para publicar edictos.— Salta, 29 de diciembre de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 11 a₁ 23|2|55

Nº 11746 — EDICTO: El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el ter mino de treinta dias a herederos y acreedores de ROSENDO GALLARDO.— Habi itase la fe ria para la publicación del presente edicto. E GILIBERTI DORADO Escribano Secreta io e) 10|1 al 18|2|55

Nº 11735 — EDIUTO SUCESORIO: El señor Juez Civil Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FRANCISCA HERNANDEZ RAMOS DE CLEMENT⁵, por treinta días, Habilitase

la ferin de enero. Salta, 28 de diciembre de 1954

Waldemar Simensen — Escribano Secretario

e) 4|1 al 15|2;55.

Nº 11733 — EDICTO.— RAFAEL ANGEL FI GUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Ci vii y Comercial, Primera Nominación, cita y emp.aza a herederos y acreedores de doña FE LISA AMADO, por treinta dias, para que du rante dicho término comparezcan a hacer va ler sus derechos.— Habilitase la feria del próxi mo mes de Ene.o.— para publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 3|1 al 14|2|54

Nº 11728 — SUCESCRIO.— Ei Sr. Juez de Ira. Instancia y Cuarta Nominación cita por treinta dias o interesados en el juicio "SUCESORIO de FEDERICO QUINTANA Y JOSEFINA QUINTANA DE BARRIONUEVO, bajo apercibimiento.—

SALTA, Diciembre 30 de 1954. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 31|12|54 al 11|2|55

Nº 11725 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don EUSEBIO RUFINO por treinta días— Habilítase la feria de Enero.— SALTA, Diciembre de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 31|12|54 al 11|2|55

Nº 11713 — SUCESORIO: El Señor Juez da Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta dias a harederos y acceptores de den JAIME OSTCHEGA o JAIME SEPZEL OSTRZEGA bajo apercibimiento de ley.— Salta, Noviembre 23 de 1954 — Escribano Secretario.—

Habilitase la fecia de Enero.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

6) 30|12|54 al 10|2|56

Nº 11717 - SUCESORIO:

Luis R. Casermeiro, Juez de 1⁵ Instancia 2⁵ Nominación Civil, cita por treinta dias a hereceros y acreedores de ELENA ROSA ELEMAN O FLENA ROSA ELEMAN DE PEREA, cuyo juiclo sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria judicial de enero para la presente publicación. — Salta, diciembre 2⁵ de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30|12|54 a₁ 10|2|55

Nº 11707 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herede ros y acreedores de don EDMUNDO MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos.— Ha bilitase la Feria de Enero para su publicación.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 29|12|54 al 9|2|55

Nº — 1171 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Pri mera Nominación Civil y Comercial cita y em ploza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ LUJAN.— Se ha bilita la feria de enero para los adictos.— Salta Diciembre 28 de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 29/11/54 al 9/2/55

Nº 11701 -

El Juez de 1º instancia y 1º Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a heredetos y acreedores de LAURO KATOPODIS. Ha bilitase la feria de mero. Salta, 24 de diciembre de 1854.— GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27 12 54 al 7 2 55.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No 11767 — TRISTAN A. ESPECHE, Juez 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial tiene in precevido finicio de 168 1162, meu sura y autojenamiento finea Santa Rosa de Chirino Abate, situada Dpto. Anta, Limitada: Norte, finea Sauce Solo de Pedro Rueda y Leandro Orellana Garcia; Sud, Manga Vieja; Este, propiedad José Antonio y Salomón Orellana Garcia, y Oeste) rio Pasaje o Juramento, ordenando practicar las operaciones por e perito designado Ingeniero Juan Carlos Cadú y la citación por edictos a los interesados, por treinta dias con habilitación feria Enero 1955. Saita. diciembre de 1954

E. GILLBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14|1 al 28|2|55

Nº 11718 - EDICTO

Se ha saber que se presenió el Dr. Samuel Fe ipe Caprini por don MANUEL RENGEL, so licitando el deslinde y amojonamiento del limi te Norte de la finca "BORDO" o "EL BORDO" ubicada en Cuarta Sección departamento Matán, teniendo los siguientes limites: al Norte, con finca "Lagunita", Sul, con finca "Mojón", Egte, Rio Pasaje y Oeste, con finca "Masubi", El Juez de 18 Instancia en lo Civil y Comercial 23 Nominación, cita por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los darica "Boletia Oficial" y "Foro Saltaño", a todos los interesados para de dentro de dicho término comparezcan a hacer voler sus cerechos en legal forma. Habilitese la ferla del mesde enero.- Salta, Diclembre 24 de 1954.- ANI BAL URRIBARRI, Escribano Secretario.-

30|12|54 al 10|2|55.

REMATES ITOCTALES

Nº 11798 — POR ARTURO SALVATTERRA JUDICIAL — BASE \$ 100.000.—

Moderna Maquinaria para Aserradero y Carpinteria Mecánica

El dia 8 de Febrero de 1955 a las 18 horas en el mismo local Rioja 1032 de esta ciudad remataré con base de \$ 100.000.— las siguientes maquinarias: Una sierra carro para rollos y vigas marca "Cóppiola Mnos" compuesta de un volante de 1.50 ms. de diámetro con carro de 10 mts. de largo, con movimiento de arranque y retroceso con su correspondiente contra

marcha, 21 mts. de guia, con su Lave flja, 1 hacha y tres ganchos de amarre. — Un motor e éctrico para corriente alternada trifásica 220|380 V marca "San Giorgio" con inducido en anillos colectores modelo E. S. 130-R 970 r. n. m. de 67 C. V. con cojinetes a bolilla 50 Hz. con resistencia. Una sierra para tirantear compuesta de 1 sierra sin fin con vo'ante de 1.20 mts. de diámetro, marca "KIERCHNER" montada integramente sobre cojinetes a bolila y un carro a mano de 6 ms. de largo con su correa de tela y goma. Una afiladora de hojas de sierra hasta 120 mm, de ancho, con movimiento automático. Una laminadora para hojas de sierra sin fin. con rodillos de acero especial y su regla de acero cepilladas.- Una sie \mathbf{r}_{rs} circular mesa movible con su correa, con notor electrico acopiado B. Line de 2 H.P. No 5862.- Una cepilladora a cuchillas de 0.60 ms, de ancho marca "KIESSLING", con su contramarcha y correa.— Una escopleadora a cadena marca "KIESSLING" con su correa.- Una gar lona grande de 0.40 ms. a cuchillas muñeco redondo merce "KIESSLING" No 2470,con su co-Trea.- Una gartopa grande de 0.40 m. de cuchilla marca "KIESSLING" con su correa y contramarcha muñeco cuadrado.— Una espigadora marca "GULLET" con las siguientes partes principales: I tupi vertical una sierra circular z tupi horizoniales contramarcha; con 6 poleas y 5 correas.--

Un tupi grande montado sobre cojinetes a bo illa, marca "JONSERET" Nº 22.878 con dos mufrecos y sus correas .- Una sierra sin fin, volame de 0.80 mts, marca' 'KIESSLING" con su correa rectificadora de cuchillas marca "KIE SSLING" con una correa.- Un motor cogriente alternada 100 H. P. marca "SIE-MENS SCHUKERT" Nº 3.641.195 con resis denda y llave — El número de motor e éctrico para corriente alternada trifásica marca 'San Giorgio" es 2644402 las que se encuentran en calle Rioja Nº 1032 donde pueden ser revisadas por los interesados.— Depositario judicial el Señor Carlos Antonio Segón domiciliado en Necochea 431.— Ciudad.— El comprador entregara el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Ordena Sr. Juez de Pri piera Instancia en lo O. y C. en el juicio EJE-OUCION PRENDARIA Banco Provincia de Salta vs. Convocatoria E.C.O.R.M.— Comisión a car go del comprador.-- Edictos por 8 días en Boletin Oficial y Diario Norte.-

Mabilitada la feria de Enero de 1955. ---e) 2811 al 82556

Nº 11766 -- POR: LUIS ALBERTO DAVA-LOS

judicial - finca en escoipe — base 8 10.000.--

El dia Visanes 25 de Febrero de 1855, habilitada la Feria de Enero, a noras 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$10.000 min. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), las fincas denominadas "Las Animas" ó "Animas", ubicada en el Fartido de Escoipe, jurisdicción departamento Chicoana de esta Pcia., con lo edificado, plantado y ciavado, usos, costumbres, servidumbre y derechos de agua al que tiene más o menos 2000 ffectareas dentro de los Amites: Norte, con finca denominada Villa Solá, de Juan Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo; Sud, con rio Escoipe; Este con propledad herederos Ramos y Oeste, con finca de la sucesión de don Benjamin Zorrilla.

Nomenclatura catastral Partida Nº 133.— Valor fiscal \$ 15.000.— Títulos regi trados a fl. 153, asiento 5, Libro 3 R, I. de Chicoana.— Ordena Sr Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "JUAN LAMAS, Cesiona—rio Crédito de Carlos Sabino Caprini vs. CAR LOS F. LOPEZ" Expte. Nº 18507;354.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del com prador.— Edictos por 50 dias "B. Oficial" y Norte"

e) 13|1 a) 25|2|55

Nº 11743 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL LOTES EN ROSARIO DE LA FRONTERA BASES INFIMAS:

EL DIA JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1955 a las 11.— horas, en el local sito en calle Güemes No 146 del Pueblo de ROSARIO DE LA FRONTERA REMATARE, 13 lotes de terrenos cuyos datos y con las bases de las dos terceras partes de cada avaluación fiscal, se determinan a continuación:

- a. Lote N° 170 —Catastro 1032— Mide al Norte o sea limitando con lote 171 y calle Pública 510.— mts.; al Este o sea limitando con lote 169.206.— mts.; al Este o sea limitando con lote 169.206.— mts.; al Sud 354.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 184 y a: Oeste mide 222.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164, haciendo una superficie total de 7.— Héctareas, 48 áreas 34 cénteareas.— EASE DE VENTA \$ 7.000.— b) Lote N° 2 Catastro 2699— Mide 17.33 mts. de frente por 70.— mts. de fondo.— Superficie 1.213.10 mts2., limitando al Norte lote 1; al Este lote 3: al Oeste calle Avellaneda y al Sud parte de los lotes 4 y 9.— BASE DE VENTA \$ 400.—
- c) Lote 3 —Catastro 2701— Mide 17.33 mt₈. de frente por 52.— d_e fondo. Superficie 901.18 mt₅2., limitando al Norte lote 1; al Este calle Tucumán; al Sud lote 5 y al Oeste lote 2.— BASE DE VENTA \$ 268.66
- d) Lote 7 —Catastro 2697— Mide 8.— mts de frente por 89.— mts. de fondo. Superficie 712.— mts2., limitando al Norte lote 6: a; Este calle 9 de Julio; ai Sud lote 8 y si Geste lote 9— BASE DE VENTA \$ 153.32.
- e) Lote 12 Catastro 2711— Mide 31.10 mts. sobre calle Tucuman o sea al Este: 16.— mts. sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste: 104.— mts. sobre calle sin nombre o sea al Norte y 105.— mts. en su costado Sud o sea coindando cor los lotes 13 y 19. Superficie 2.436.70 mts2. BASE DE VENTA \$ 733.32
- f) Lote 19 —Catastro 2719— Mide 50.40 mts. de frente sobre calle 9 de Julio o sen al Oeste; 50.— mts. en su costado Este, colindando con fendo de los lotes 13 al 17 inclusive; 45.— mts en su costado Norte, colindando con los lotes 12 y 39 metros en su costado Sud, colindando con el lote 20.— Superficie 2.100 mts.2.— BA SE DE VENTA \$ 666.65
- g) Fraction L.— Catastro 2722 Mide 60.30 mts de frente por 104.— mts. de fondo. Superficie 6.310.70 mts. 2, limitando al Norte calle sta nombre; al Este calle Aveilaneda, al Sud con fracciones LL. y M. y al Oeste con calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 2.000.00
- h) Fracción G.— Catastro 2727— Mide 17.33 mtq de frente por 164 mts. de fondo Superficie 1 802.32 mts. 2, ilmitando al Norte con lotes 3—11 y 14; al Este calle Avellaneda; al Sud con 10165 5—7—8 y 10 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 333.32

- i) Lote 2 Catastre 2735— Mide 17.33 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 600.66 mts2, limitando al Norte lote 1; al Este lote 14; al Sud lote 3 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 266.66
- j) Lote 5 —Catastro 2733— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 563.42 mts2., limitando al Norte lote 4; al Este lote 7; al Sud lote 6 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 200.—
- k) Lote 8 Catastro 2730— Mide 17.33 mts. de frente por 32.80 mts. de fondo. Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4; al Este lotes 9 y 10; al Sud calle sin nombre y al Ceste lote 7.— BASE DE VENTA \$ 266.66 L) Lote 9 Catastro 2729— Mide 16.40 mts. de f.e.te por 34.66 mts. de fondo. Superficie 562.17 mts2., limitando al Norte lote 10; al Este calle Avellaneda: al Sud calle sin nombre y al Ceste lote 8.— BASE DE VENTA \$ 200.—
- LL) Lote 10 —Catastro 2728— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo.— Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4 o fracción G.; al Este calle Avellaneda; al Sud lote 9 y al Oeste lote 8.— BASE DE VENTA 3 200.—

Las medidas, superficie y imites del lote 170 son según plano agregado al folio 675 del protocolo del escribano Domingo F. Cornejo del año 1930. -- Los datos de los lotes mencionados en los incisos b al Lil inclusive, según plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo Nº 139 de R. de la Frontera - Titulo registrado al folio 202 asiento 257 del fibro F. de Titules de Rosario de la Frontera. Gravamenes a folios 405 y 420 asientos 663 y 694 del libro A. de Gravamenes de Rosario de la Frontera. El o los compradores entregarán el veinte por clento de seña y a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobado el remate — Ordena Sr., Juez de Primera instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ord. Rescisión de contrato — Juan Sava vs. Jorge P. Murad.— Comisión de arancel a cargo del compledor.... Habilitada la feria de Enero de 1955, para la publicación de edictos.

7(1 a. 17(2)69

Nº 11729 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS REMATE DE IMPORTANTE ESTABLECI-MIENTO RUBAL FINCA Y ESTANCIA OSMA Tierras optimas para cultivos de tabacos

BASE \$ 293.333.32

El día Martes 15 de Febrero de 1955, 5 horas 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré con BASE de \$ 293.333.32 m/n., (las dos terceras partes de la valuación fiscal), la finca denondnada "Osma" o "San José de Osma" ubica da en el Departamento Eva Perón (antes La Viña), de esta Provincia, con superficie de 1.757 hectáreas, 4.494 mts.2. ségún mensura ju dicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes timites; Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chi coana a "Coronel Moldes"; Este, con finca "Retiro de Guillermo Vija; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardon" de Juan Lópes: y Osste, con cumbres de la serrania que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L. 350 hectareas cultivadas con riego suficiente — Posibilidad de Cuttivo y riego 600 Has. Campos de pastoreo, Abundante monte- Agua del dominio privado que nace en la finea - Canales de Meso- 2 repre sas. Potreros alambrados— 8 estufas para secar tabaco—Casas para peones— Esp.éndida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera— instalación de aguas corrientes y luz eléctrica— Galpón para almacenamiento de tabaco— Dependencias pa ra maquinarias y herramientas— Estación "Osma" F.C.N.G.B. dentro de la finca.

Títulos de dominio inscriptos a folio 97. asien to 1, Libro 3 R. I. de La Viña.— Nomenciatura catastro Partida Nº 426.— Gravamenes: Hipoteca en ler término a favor de El Alazán S. R. L. por \$ 59.233.97 m/n. Excluídos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.

Ordena: Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO—LAUTARO S. R. L. VS. BONTFACIA LA MA TA DE ZUNIGA" Expte. Nº 21303|953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio, sa do una vez aprobado el rema te.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada ja Feria de Enero para publicación edictos.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3|1 a| 14|2|56

Nº 11706 - POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CASA QUINTA-EN METAN BASE \$ 3.200.—

El día 10 de Febrero de 1954 a la_s 18 horas, en Deán Funes 167, remataré, con la BASE DE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ó sean, las dos terceras partes de la valuación fiscal, Un terreno con casa quin ta, con extensión de 51/2 cuadras de fondo de

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 11817 — VENTA DE NEGOCIO: A los fines legales correspondientes y de conformi dad con las disposiciones de la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que se ha convenido la venta del negocio de almacén por menor, establecido en esta Ciudad, calla Necochea esquina Junín, por parte de su propletario, señor Armando Franco, a favor del compuador señor Juan Martín So-

Para oposiciones de Ley, las partes constituyen domicilio especial en casa del compra

lá

dor señor Juan Martín Sojá, ubicada en calle Alaina No 1862.—

JUAN M. SOLA - ARMANDO FRANCO

e) 4 al 10|2|55.--

ASAMBLEAS

Nº 11816 — CAMARA PRÔVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA

Naciente a Poniente por 86.65 mts. de frente sjei Carril Publico, temendo ademas anexo al terreno un martillo en la parte de Sud del mismo de 151 mts. 55 ctms, de Sud a Norte por 389.90 mt₈, de Naciente a Ponient_e mas o mienos. Limitada al Este propiedad de José Ma ria Bernis; al Sud con propiedad de Juan Re gis Palomino al Oeste con el Carril Público y al Norte con herederos de Tristan Gómez .--Titulo a folio 297 asiento 1 libro 8 R. I. de Ma .. Partida 1064.- El comprador entregara el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.-- Ordena Sr Juez de Primera Instan cia Cuarta Nominación C. y C. en juiclo: Eje cutivo - Arturo R. Gallo vs. Juan Garcia Se gobia y Maria Vazquez de Segobia.- Comisión de arancel a cargo del compendor.— Edictos por 30 días en Boletin Oficial y Foro Salteño - Habilitada la feria de Enero de 1955.e) 28:12:54 al 9:2:55

CITACIONES A JUICIÓ

Nº 11869 — EDICTO: — Juez Primera Instancia Cuarta Nominación, en autos "Ord. Ren dición de Cuentas, Fidel Monje Luzón vs. Juan José y Rafaél Pérez" cita y emplaza al co-demandado Juan José Pérez para que en término de quince dias comparezca por sí e por metio de otro apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.

SALTA, Diciembre 31 de 1954.

e) 2 a] 24|2|55.

SECTION COMERCIAL

Nº 11814 ---

Por cinco días se hace saber que Isaac Kos tecr, domociliado calle Alvarado Nº 528, trans 901, el negocio de venta de Japiceras, artícu-

a constituir entre los señores Joaquin Delis Martinez, Dolores Romualda Eazón, domiciliada en calle General Perón Nº 148, y Manuel Cotignoja, domiciiado en calle Mitre Nº

901, el negocio de venta de lajiceras, artícu los para escritorio y análogos establecido en calle Balcarce Nº 38, denominado "Continen

tal Pen". Oposiciones ante esta Escribania Balcarce N: 21.— Salta, Febrero 2 de 1955.— RICARDO R. ARIAS Escribano de Registro

e) 3 al 9|2|55

Nº 11811 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los efectos previstos en la Ley nacional Nº 11.867 se hace saber por el término de cin-

SECCION AVISOS

Salta, Febrero 3 de 1955.— Señor Asociado:

De conformidad con jo establecido en el Art. 43 de jos Estatutos de la Entidad, con voçase a los señores asociados a ASAMBLEA Nº 11782 — EDICTO: — El Juez Civil, Dr. Rodolfo "opias, 3a. Nominación cita por veinte
dias a Julio César Luna a reconocer o no como suva la firma en autos "De Zuan! Julio
vs Luna Julio César Embarge Preventivo" ó2jo prevenciones de ley. Salta, 12 de Noviembre de 1954. — Habilitase la feria mes de
Enero.

ALPREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 20 at 16 2 35

EDICTOS

Nº 11739 - EDICTO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1º Instancia, 2º Nominación a cargo del Dr. Juis P. Casermeiro, ha respelto en los autos de Convocajoria de Acceedores de Francisco Ste kar y Cia. S. R. L.: Remover de sus cargos al gerente o gerentes de la razón social: Fran

cisco Stekar y Cia S. R. L., comerciai e industrial; Designar interventor administrador de la sociedad mencionada al Sr. Sindico, don Eugenio A. Romero; Otorgar al Sr. Interventor

administrador designado, las facultades que han gozado el gerente o gerentes removidos por este auto. — ANIBAL URRIBARRI — Es cribano Secretario.

e) 25|1 al 3|2|55.

co días que "Guamper Sociodad de Responsabililad Limitada. Mayorista de Almacén". con domiciño en esta ciudad en calle España Nº 714, ha quedado disuelta por expiración de su término, habiándose convenido su liquidación

mediante el retiro del socio señor Ricardo Gutiérrez y el activo y pasivo de la misma a cargo de los otros socios señores Isidro Amat y Miguel Pérez los que pasarán con dicho activo y pasivo a formar parte de la sociedad

a const tuirse con igual denominación de "Guamper Sociedad le Responsabilidad Limitada Mayorista de Almacén" con el ingreso de los socios señores Jesus Vega y José Maria

Pacho y ampliación de capital. Los respectivos contratos se formalizarán ante el suscripto escribano constituyendo domicilio las partes

para todos 10s efectos legales, en la escribanía del suscrito, calle Alvarado Nº 960. Salta, Febrero 1º de 1955. — José Argentino Helrera,

e) 2 al 8|2|55.

EXTRAORDINARIA para el día junes 14 de febrero a horas 21.30, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión Directiva sobre su

actuaciones en el último período.

Informe de la Cemisión Directiva sobre cir cunstancias derivadas de la organización de la Federación Económica de Salta y sus posibles proyecciones para el futuro.

JOSE M. VIDAL — Presidente RAFAEL PORTAS — Secretavio

NOTA: Se recuerda a los señores asociados, el Art. 45 de los estatutos que dice "El quórum de Jas Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora despues de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asam blea sesionará con el número de socios presentes.—

LUIS ERALDO FORNARI — Gerente e) 2,55.—

Nº 11812 - ASACIACION SALTENA DE CICLESMO

Chase a asamblea para el dia 14 del corirente mes, a las 21.30 horas, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 19 Lectura del acta anterior
- 20 Memoria y balance.
- so Elección de presidente y consejo directivo. Los clubes deberán designar dos delegados a la asamblea y la misma sesionará media ho ra más tarde a la fijada con el número de delegados que hubiera, conforme a los estatutos

JULIO AFRANLIJE Secretario FRANCISCO PINEDA
Presidente

Nº 11810 -- E D I C T O S LIGA SALTENA DE FÚTBOL

- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el aia martes 15 del cte., a horas 21.30 en el salón de sesiones de la institución, calle Ituzaingó Nº 45 de esta ciulad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

19) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Señores Delegados.

- 29) Designación de dos Sres, Delegados, para fizmar el acta de la H. Asambiea.
- 30) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Bajanice General del Ejercicio 1954.
- 50) Designación de una Comisión Escrutadora,
- 6º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1955.
- 7º) Ejección de miembros para integral el Tri bunaj de Penas.
- 89) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.
- .99) Elección de miembro para integrar el H. Tribunal Arbitral de Penas.
- Rección de miembros para integrar el Tri bunal de Cuentas.

Ari. 16 de los Estatutos) la Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación. Con cualquier número de Delegados que asistan. SALTA, Febrero 1º de 1953.

DIONISIO EDUARDO RAMOS

Presidente

DIOGENES LEFORT

Secretario

e) 2 al 11|2|55.

Nº 11866 — CLUB DE BOCHAS DEPORTIVO Y SOCIAL RIO SEGUNDO

Salta, Febrero 1º de 1955

Estimado Consocio:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la H. C. Directiva, tene mos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el dia 6 del corriente, a horas 10, en nuestra Sede So cial sita en calle Pueyrredón Nº 1263, para conederar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lictura del nota de la Asambica General Extraordinaria de fecha 12 de junio de 1954
- 2º Consideración de la Memoria del periodo 1954-1955 y Balance General de l'es veria

3º Elección de las nuevas autoridades del Ciub. Cuyó comicio se iniciará a horas 12 y cerrará a horas 17.

Saludamos a Ud. muy atentarienas.

Dr. OSCAR REYNALDO LOUTAYF

Presidente

RAFAEL EDUARDO CHAVES Secretario

Art. 30 — El quorum de las Asambicas se à la minad más uno de los suctos con derrente a voto. Transcurrida una hola después de la fijada en la citación, sin haber quorum la Asamblea sesionará con el numero de socios presentes

e) 19 al 9|26.5

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

presidencia de la Nacion direccion general de prejes sue-secretaria de Informaciones

Sen numerosos los ancianos que se babelician con el funcionamiento de los hogares que e ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la decretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO 7 PREVISION DIRECCION GIBL DE ASISTEMOIA SOCIAL

a los suscriptoris

Se rectorda que las suscripciones al SOLE-FIN OFICIAL deberan ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORSS

La primera publicación de coavista deba ser controlada por les interesados à fin de salvar en dempo opertuno cualquier error es que se hubiere mourrido.

a las municipal daties

De soucido al decreto Nº 3649 del 11/144 es obligatoria la publicación en este Bolstín de los balances trimestreles, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 18 de Abry C: 1845.—

el merchos

Tallèrés Grapicos Carcel penitenciaria

SALTA 1958